

Minuta de la Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 20 de julio de 2021.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MONTSERRAT ARCOS VELÁZQUEZ Y CYNTHIA LÓPEZ CASTRO, ENTONCES CANDIDATAS A DIPUTADAS FEDERALES, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE HECHOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN SU PERJUICIO, ATRIBUIBLES A ULISES ERNESTO RUÍZ ORTÍZ, POR UNA DECLARACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MAV/CG/304/2021.

En la Ciudad de México, a las diez horas con veinticinco minutos del veinte de julio del año dos mil veintiuno, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy buenos días.

Damos inicio a la Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE en este 2021, quiero agradecer en primer lugar a mis colegas, la consejera Adriana Favela y la consejera Claudia Zavala, integrantes de esta comisión, así como nuestro Secretario Técnico, el maestro Ferrer, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por estar en esta sesión.

Y agradezco a las personas que participaron en la elaboración del proyecto a nuestra consideración, así como a todo el personal que nos da el apoyo para la

realización virtual de esta sesión, muy buenos días a todas las personas que le dan seguimiento a nuestros trabajos.

Señor Secretario le pido que verifique la existencia de quórum para iniciar formalmente con nuestros trabajos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muy buen día, Presidente.

Tratándose de una sesión virtual, procedo a verificar la asistencia a esta sesión de manera nominal.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente, buenos días.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, buenos días a todas y a todos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Existe quórum legal para sesionar en términos reglamentarios, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor, dé cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto.

Se integra de un punto consistente en el Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por Monserrat Arcos Velázquez y Cinthya López Castro, entonces, candidatas a diputadas federales en contra de Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, por la presunta comisión de hechos que podrían constituir violencia política en razón de género en su perjuicio, derivado de una declaración en medios de comunicación dentro del Procedimiento Especial Sancionador 304 de 2021.

Es cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Pregunto si hay alguna observación al proyecto de orden del día, no siendo el caso tome la votación correspondiente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Secretario, le pido que dé cuenta del proyecto a consideración de esta comisión.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Monserrat Arcos Velázquez y Cynthia López Castro en su calidad de candidatas a diputadas federales por el principio de representación proporcional, presentaron queja por actos presumiblemente constitutivos de violencia política por razón de género en su perjuicio, derivado de las declaraciones realizadas por Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, en una entrevista radiofónica, solicitando las medidas cautelares para el retiro de dicha declaración.

Particularmente las quejas alegan que las declaraciones emitidas por el denunciado son constitutivas de violencia política en razón de género, por la utilización de la frase que da a entender, desde su perspectiva, que las candidaturas se dan a las novias.

El proyecto propone declarar la improcedencia de la medida cautelar, toda vez que no se advierte de manera evidente, que se trate de un acto basado en elementos de género, sino que aparentemente se esté en presencia de expresiones y frases, analizadas en su contexto, mediante las cuales se realiza un pronunciamiento genérico, horizontal por cuanto hace a hombres y a mujeres, vinculado con la toma de instalaciones del Partido Revolucionario Institucional, la exigencia de la renuncia del dirigente nacional y específicamente a la postulación de candidaturas por el principio de representación proporcional, en atención a vínculos sociales, familiares y contractuales. Con impacto se insiste en hombres y mujeres, sin que se advierta un vínculo o nexo causal entre las expresiones y las denunciadas, ni estereotipos que lleven a violencia política en razón de género.

De ahí la improcedencia de la medida cautelar.

Consejeras, consejero, es la cuenta.

Si ustedes tienen a bien aprobar el proyecto después de su discusión, les informo que se recibió observaciones de forma, ajustes y matices que propone la consejera Claudia Zavala.

Y también les informo que de las oficinas de la consejera Carla Humphrey y de la consejera Norma De La Cruz, se recibieron sendos oficios por los que manifiestan su desacuerdo con el proyecto bajo el argumento de que la frase “novias”, constituye desde su perspectiva, estigmatización de estereotipos que llevan a violencia política en razón de género.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Pregunto si hay intervenciones.

Adelante, consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidente.

Yo anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y que nos están proponiendo que se declaren improcedentes las medidas cautelares solicitadas, porque en un análisis previo que se está haciendo por parte de esta comisión no podemos llegar a la conclusión de que se está en presencia de expresiones que contengan violencia política contra las mujeres por razón de género.

Y efectivamente, hay una, lo que se está denunciando es una entrevista difundida en radio el 30 de junio de 2021, que se le hizo a Ulises Ruiz Ortiz, y lo que él dijo fue lo siguiente:

“En las plurinominales, pusieron a sus socios, a sus prestanombres, a sus familiares, a sus amigos, a su novia, a sus novios, para tener la seguridad de los votos de cuando les aprieten el cinturón en el gobierno federal puedan someterse a los caprichos de las ocurrencias que el señor Presidente hace con las reformas constitucionales”.

Eso fue lo que se denunció, y en, específicamente, esta referencia a sus novias, pero también esta expresión contiene lo que dice es a sus amigos, a sus novias, a sus novios, entonces, no estamos, digo, yo no advierto una cuestión que solamente esté haciendo referencia a las mujeres, también está haciendo referencia a los hombres.

Y entonces, tenemos que recordar que para que se pueda constituir la violencia política contra las mujeres por razón de género uno de los elementos es que esto

tenga un efecto diferenciado entre hombres y mujeres porque se esté, pues, de alguna manera, tratando de dañar a un género, o sea, que en realidad sea a las mujeres.

Y en ese caso, las expresiones pues abaten tanto a las mujeres como a los hombres, a los dos están afectando y yo por eso en este estudio preliminar se puede llegar a la conclusión de que esas expresiones no están basadas en género, porque está siendo referencia tanto de las mujeres como a los hombres.

Que a lo mejor las expresiones son desafortunadas, lo que ustedes quieran, sí, pero se está afectando tanto a mujeres como a hombres, porque ante a los dos géneros van referidas estas manifestaciones de esta persona en relación de que cómo a su juicio se estuvieron, de alguna manera, pues definiendo las candidaturas del Partido Revolucionario Institucional y con qué objetivo.

Entonces, yo por eso votaré a favor del proyecto.

Sería cuanto.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, consejera Favela.

Pues yo coincido con lo que ha planteado la consejera Favela, con lo que dice el proyecto.

Si aplicamos el test del Tribunal Electoral para poder identificar la violencia política de género, pues, por ejemplo, analizar si es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual o psicológico pues el contenido, la respuesta es no porque no se advierte que las frases del material denunciado impliquen alguna situación de violencia como éstas precisadas.

Bien señalaba la consejera Favela, es una crítica a la decisión del Comité Ejecutivo Nacional de un partido de seleccionar sus candidaturas de hombres y de mujeres, y se habla aquí de socios, de prestanombres, de familiares, amigos, novias, novios.

Es decir, no se aprecia que se trate de una descalificación hacia las mujeres, también puede, entonces, cuando se aplique el test, cuando se pregunta si se tiene por objeto resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres, la respuesta es no porque, en efecto, como se está señalando, pues lo que se está criticando es una decisión en general de las candidaturas plurinominales del partido.

Y en el propio test se puede preguntar si se basa en elementos de género, es decir, si se dirige a una mujer por ser mujer, si tiene un impacto diferenciado en las mujeres o afecta desproporcionadamente a las mujeres, la respuesta vuelve a ser

NO, es una crítica general a una decisión de la dirigencia del partido sobre cómo seleccionó a candidatos, candidatas, candidaturas.

Por lo tanto, me parece que no estamos hacia ese sesgo, hacia una conducta que quiera lesionar a las mujeres en tanto tales, cuando hemos encontrado su extremo esta comisión ha sido muy clara, muy consistente, no identifico un elemento en esta denuncia, por lo tanto, estoy a favor del proyecto.

Pregunto si hay más intervenciones.

No siendo el caso...

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Yo, Presidente, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Ah, sí, perdón que no la había oído, consejera Zavala.

Adelante, tiene usted el uso de la voz.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidente.

Les saludo a todas las personas, a mis colegas con mucho gusto y al Secretario.

También para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, me parece que la consejera Adriana y usted ya han sido muy explícitos en las razones.

Pero también yo creo que hay una parte que debemos analizar, que la frase particular por la que vienen las quejas, en esta apariencia del buen derecho y en el análisis preliminar, lo que tenemos es que no hay un contexto de subordinación como en otras ocasiones se podría leer la palabra (novias) sino en una coordinación, y en ese contexto de coordinación estaría por supuesto también los amigos, los novios, lo hace en éste, en este marco de coordinación no de subordinación.

Y entonces, creo que lo que **(Inaudible)** específico **(Inaudible)** tutelar y que deben de cumplirse, uno, la apariencia del buen derecho en este análisis contextual, y la urgencia en el dictado de las medidas elementos que tampoco se advierten por las razones que ya expresaron de los elementos de género, y por el propio contexto en el que estamos leyendo las frases.

Así que yo estaría de acuerdo con la propuesta que se nos formula, y como lo ha señalado el Secretario, pues con las adecuaciones y matices que se han presentado.

Sería cuanto, Presidente.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias a usted, consejera Zavala.

Pregunto si hay intervenciones en segunda ronda.

No siendo el caso, señor Secretario, y con las consideraciones que usted ya presentó, tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidente.

En esos términos, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Se han agotado los asuntos agendados en el orden del día, con lo cual podemos dar por concluida esta sesión.

Agradecemos nuevamente el trabajo de todas las personas que han hecho posible el nuestro.

Muy buenos días.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**